



Río Gallegos, 13 de julio del año 2015.

VISTO:

El expediente N° 50.166-UNPA-2013 y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A215 del Área Educación a Distancia, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el mencionado cargo se encuentra en vacancia en virtud de la renuncia de Natalia Noemí MOLLENHAUER (DNI: 34.583.232) según resolución 1085/14-R-UNPA;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral bajo cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE la Resolución 0487/15-R-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

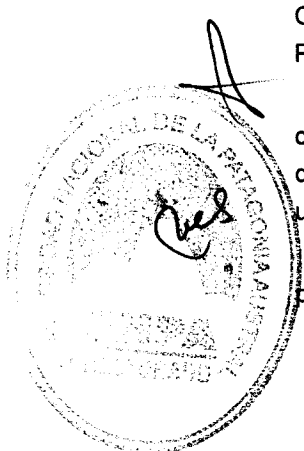
QUE el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

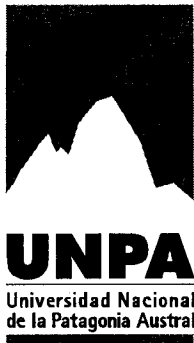
QUE por resolución 0524/15-R-UNPA se dispone el llamado para la cobertura temporal del cargo A215 del Área Educación a Distancia, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo bajo la modalidad de Interino a término mediante el mecanismo de Selección de Postulantes - Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del capítulo 3 del régimen mencionado en el considerando anterior, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por resolución 0524/15-R-UNPA se designa como Autoridad responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E.VILLALBA (DNI: 26.806.800)

Resolución N° 0582/15-R-UNPA





QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA;

QUE por el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

QUE se han efectuado los controles referidos en el considerando precedente;

QUE corresponde el dictado del instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE

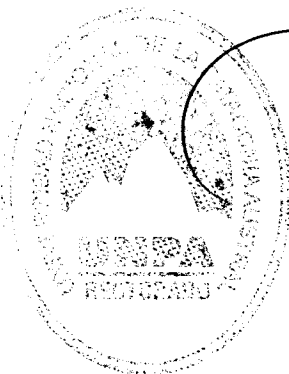
ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo A215 del Área Educación a Distancia, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 7 (siete) del Convenio Colectivo que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo A215 del Área Educación a Distancia, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

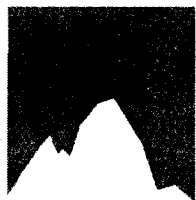

Ing. María Elena Bain

Secretaria de Planeamiento




AdS. Eugenia Márquez

Rectora



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I: POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
PEJKOVIC	LUCRECIA	27219329372	SI
ROMERO	MARTINA DANIELA	27314404527	SI



Resolución N° 0582/15-R-UNPA

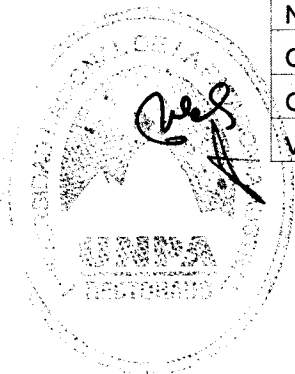


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
ALVAREZ	ALEJANDRA MERCEDES	27239540002	NO
ALVEZ	IRENE	27291457180	NO
BRIZUELA	YESICA BELEN	27351792685	NO
CARDEZA	CRISTIAN EMILIO	20218855807	NO
CASAL	MARÍA DE LOS ANGELES	27288593790	NO
CASTALDI	CONRADO ANIBAL	20320564922	NO
COBIAN	VIRGINIA MARIA	27252172578	NO
CRUZ	SILVIA CRIZTINA	27222270885	NO
FERRO	PABLO ADOLFO GUSTAVO	20260650603	NO
MARASCHIN	BENJAMIN JOSE	23355672069	NO
MIRANDA	MIRTHA FABIANA	27249887477	NO
NARDO	EVELYN	27367413811	NO
OLENSKI	MARGARITA LUZ	27298251936	NO
OVIEDO	SABRINA NAHIR	27342946521	NO
VIVANCO	LUCRECIA	27252678854	NO



Resolución N° 0582/15-R-UNPA